



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 067-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de julio de 2017.



VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017; el Oficio N° 61-2017-AHT-UNF de fecha 05 de julio de 2017; el Proveído N° 1198-2017-UNF-CO-P de fecha 07 de julio de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, se resolvió:

"(...) Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz; Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica - Mg. Marcos Timaná Álvarez; Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo - Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y del Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque - docente de la UNF, Taller vinculado al quehacer de admisión como marketing digital educativo, organización de eventos para escolares, proceso de certificación digital y diseño de tabla de especificaciones y construcción de preguntas objetivas a realizarse el día 19 de julio de 2017 y en el "4° Encuentro de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) - PUCP 2017, los días 20 y 21 de julio de 2017; en el campus de la PUCP - Lima; otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura), 03 días de viáticos y pago de inscripción del Taller y costo de inscripción general; en atención al Oficio N° 231-2017-V.ACD-UNF. Asimismo autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestarias, con cargo a las fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados."

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 61-2017-AHT-UNF de fecha 05 de julio de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y Turismo comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante Resolución de Presidencia N° 057-2017-CO-UNF, de fecha 27 de junio del 2017, se le autoriza a la participación del 4to Encuentro de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú ERAPUP-2017, a realizarse del 19 al 21 de Julio del presente, asignando viáticos por S/. 320. por 03 días, sin embargo por motivos personales no podrá acceder al curso en mención para dicho período. En ese sentido solicita dejar sin efecto su participación en la Resolución N° 057-2017-CO-UNF, así también como todo abono a su cuenta por este concepto de viaje;

Sexto.- Que, mediante el Proveído N° 1198-2017-UNF-CO-P de fecha 07 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General el oficio N° 061-22017-AHT-UNF con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Modificar el Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, en virtud de lo solicitado por el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo mediante Oficio N° 061-2017-AHT-UNFS, dejando sin efecto su participación los días 19, 20 y 21 de julio en el Taller vinculado al quehacer de admisión como marketing digital educativo, organización de eventos para escolares, proceso de certificación digital y diseño de tabla de especificaciones y construcción de preguntas y en el "4° Encuentro de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) - PUCP 2017, así como todo abono o disposición relacionada al viaje."

"Segundo.- Por unanimidad se acuerda Disponer que la parte no modificada de Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, mantenga su mismo efecto legal."

Octavo.- Que, mediante Oficio 216-2017-UNF-SG de fecha 12 de julio de 2017; la Secretaria General encarga funciones y atribuciones de Secretaría General incluyendo la delegación de firma, al Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNF, por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizado para suscribir la presente Resolución;

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2017;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 067-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de julio de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, en virtud de lo solicitado por el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo mediante Oficio N° 061-2017-AHT-UNFS, dejando sin efecto su participación los días 19, 20 y 21 de julio en el Taller vinculado al quehacer de admisión como marketing digital educativo, organización de eventos para escolares, proceso de certificación digital y diseño de tabla de especificaciones y construcción de preguntas y en el "4° Encuentro de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) – PUCP 2017, así como todo abono o disposición relacionada al viaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la parte no modificada de Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, mantenga su mismo efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Coordinadores (e) de Facultad, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL